MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1853 del 28 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTES DEL 1 AL 7"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTES DEL 1 AL 7"** y mediante Resolución No. 4703 del 20 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 20 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 5 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024, adenda 3 del 12 de enero de 2024, adenda 4 del 09 de abril de 2024, adenda 5 del 23 de abril de 2024 y adenda 6 del 24 de abril de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 17 de enero de 2024, recibiéndose sesenta y cuatro (64) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1082 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1082 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 16 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 26 de abril de 2024 de acuerdo a la adenda No. 6 publicada en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 29 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 30 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 30 de abril y 21 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-129-2023 cuyo objeto es la **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTES DEL 1 AL 7"**

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

(…)

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*

(…)

En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en $3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
2	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
3	MEDIA GEOMÉTRICA
4	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
5	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
6	MEDIA GEOMÉTRICA
7	MEDIA ARITMETICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO INGEVIAL IE	96,8090146	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	92,5838332	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	89,4490381	36	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BRAIN SPI	88,4147231	4	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CONSULTORIAL	79,1594886	19	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	78,8761335	24	ELEGIBLE
7°	COINZA ING SAS	76,4177153	62	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	76,0617711	35	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	74,3784786	27	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	73,7649461	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CGJ 2024	69,3360306	9	ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
12°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	67,8607226	29	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ALFFA	67,3581700	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO RED VIAL	63,8854953	25	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	63,2504878	12	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	61,7672532	11	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INVIAS 2023	60,5729699	48	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	59,3863393	31	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VÍAS 2024	58,9463665	45	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	57,0244200	39	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO MSO GAN 3	54,0891869	30	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CONSULPINO	52,0926781	34	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO P&S	51,0898214	61	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	48,1562287	22	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
28°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
29°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
30°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
32°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO DATAR 24	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 2 LOTE 1" al PROPONENTE No. 8 CONOSRCIO INGEVIAL IE,** consorcio integrado por la sociedad **INGECO JN SAS,** con **NIT. 901.535.692-1,** con una participación del 70**%** y por la sociedad **ESAO SAS,** con **NIT 804.005.882-9,** con una participación del 30%, consorcio representado legalmente por **JUAN AMADO LIZARAZO** identificado con **C.C. No. 91.206.554**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio

que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

NO. PROPUESTA	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
2	CONSORCIO UCEI AMV 2024	100,0000000	29	ELEGIBLE
4	CONSORCIO ALFFA	99,2679030	14	ELEGIBLE
5	CONSORCIO CGJ 2024	96,4565637	9	ELEGIBLE
7	CONSORCIO RED VIAL	91,8908897	25	ELEGIBLE
8	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	90,2815489	35	ELEGIBLE
9	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	88,3681907	11	ELEGIBLE
11	CONSORCIO INVIAS 2023	87,2245482	48	ELEGIBLE
12	COINZA ING SAS	83,6655767	62	ELEGIBLE
14	CONSORCIO VÍAS 2024	82,9834066	45	ELEGIBLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	82,5663441	27	ELEGIBLE
17	CONSORCIO ADVIAL PLUS	81,2564742	31	ELEGIBLE
18	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	79,3146075	39	ELEGIBLE
19	CONSORCIO CONSULTORIAL	78,4318121	19	ELEGIBLE
20	CONSORCIO MSO GAN 3	73,9387725	30	ELEGIBLE
22	CONSORCIO INTERADMIVIAL	70,9502462	15	ELEGIBLE
24	CONSORCIO CONSULPINO	70,8093147	34	ELEGIBLE
25	CONSORCIO P&S	67,9860663	61	ELEGIBLE
26	CONSORCIO ADMO CCI-2024	64,8255950	36	ELEGIBLE
27	CONSORCIO BRAIN SPI	60,7645167	4	ELEGIBLE
28	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	33,7694812	7	ELEGIBLE
29	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	22	ELEGIBLE
30	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	12	ELEGIBLE
31	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	17,5767360	24	ELEGIBLE
32	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
34	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
35	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
36	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
37	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
38	JOYCO SAS BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
39	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
44	CONSORCIO DATAR 24	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
45	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
49	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
50	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
55	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
56	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
58	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 129	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
61	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

NO. PROPUESTA	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
62	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
63	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 1 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO UCEI AMV 2024,** consorcio integrado por la sociedad **CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S,** con **NIT. 860.043.881-7,** con una participación del **40%,** por la sociedad **ESTUTEC S A S,** con **NIT 900.968.904-2,** con una participación del **37,5%, INFRACOA COLOMBIA S.A.S.** con **NIT. 901.624.456-1,** con una participación del **12,5%** y por la sociedad **URBACOLING SAS,** con **NIT 901.260.852-1,** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **MARIO CABRERA DUSSAN** identificado con CC. 17.087.167**,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO CONSULTORIAL	100,0000000	19	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	96,6939035	3	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	96,3581031	35	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO AMV RG I	95,9387079	52	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ALFFA	94,0971567	14	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	92,4893801	27	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	92,1127389	31	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAS SUROESTE 2024	91,2668727	40	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL HE	90,0402477	1	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	89,2859563	53	ELEGIBLE
11°	COINZA ING SAS	88,1285920	62	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	87,0352803	39	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	86,5316550	11	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AMV CARFIN	85,6357451	13	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INVIAS 2023	85,3845162	48	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO HGR-INCO	83,1804990	43	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VÍAS 2024	81,3238831	45	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO JORES-RAMOS	79,8191957	21	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	78,4105468	33	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO MSO GAN 3	78,1593905	30	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMON BMC 129	78,0042787	16	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO P&S	76,5113338	61	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CONSULPINO	73,6724619	34	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	68,7220013	15	ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
25°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	65,9180069	36	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO BRAIN SPI	64,2731953	4	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	54,0194448	7	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	22	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	21,8476585	24	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	12	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ACM	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
38°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
39°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
40°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la ‘‘**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 4 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO CONSULTORIAL,** consorcio integrado por la sociedad **COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA,** con **NIT. 828000781-8,** con una participación del 90% y por la **ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO,** con **CC 34.536.548** con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por **ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO** identificada con CC 34.536.548, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor

multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	97,7241617	36	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	94,3344941	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO BRAIN SPI	88,7908543	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMON BMC 129	83,8423894	16	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	80,4637366	27	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAS SUROESTE 2024	79,7932919	40	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	76,4264858	3	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	74,0895295	35	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AMV RG I	71,3813976	52	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ALFFA	70,6185641	14	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	69,0078538	31	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL HE	68,1017504	1	ELEGIBLE
13°	COINZA ING SAS	67,0107085	62	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	66,3324429	39	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	66,0200053	11	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CARFIN	65,0845804	13	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INVIAS 2023	64,8338180	48	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	64,6216403	53	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO HGR-INCO	63,5614017	43	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VÍAS 2024	62,7892225	45	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	62,3394617	15	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO JORES-RAMOS	61,8557488	21	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO DATAR 24	61,3185486	37	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO MSO GAN 3	60,7311378	30	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO P&S	59,8036268	61	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	59,0963117	24	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	58,2898352	33	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CONSULPINO	57,6628326	34	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	44,7165260	22	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ACM	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
37°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
39°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
42°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 3 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO ADMO CCI-2024** consorcio integrado por la sociedad **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.,** con **NIT. 800.155.100-6,** con una participación del 33**%,** por la sociedad **CELQO SAS,** con **NIT 900.090.780-6,** con una participación del 33% y por la sociedad **CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA,** con **NIT 900.366.647-0** con una participación del 34%, consorcio representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO** identificado con CC 51.922.911, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 5:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO ADVIAL HE	99,7500000	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	98,6903962	27	ELEGIBLE
3°	COINZA ING SAS	97,4751491	62	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	96,1981423	39	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	95,6098993	11	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	95,1612776	31	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ALFFA	95,0114607	14	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV CARFIN	94,7314783	13	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INVIAS 2023	94,4800429	48	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AMV RG I	93,6451430	52	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO HGR-INCO	91,8637087	43	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	90,8680563	35	ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
13°	CONSORCIO VÍAS 2024	89,5271324	45	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO JORES-RAMOS	87,7696317	21	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO DATAR 24	86,9789047	37	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO MSO GAN 3	85,8729550	30	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	84,7972656	3	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO P&S	83,9059923	61	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	81,4189486	53	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CONSULPINO	80,7581585	34	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	78,9827104	33	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS SUROESTE 2024	78,4584005	40	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADMON BMC 129	71,8481710	16	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	68,5053906	15	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO BRAIN SPI	61,5182105	4	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	51,0809046	7	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	22	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	31,5000000	64	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	12	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	12,5000000	24	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ACM	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
38°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
40°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 129	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 5** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5"** al **PROPONENTE No. 01 CONSORCIO ADVIAL HE** consorcio integrado por el señor **HECTOR FALLA PUENTES,** con **CC. 10.539.656,** con una participación del 50**%** y por el señor **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,** con **CC 9.521.002,** con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,** con **CC 9.521.002**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. .

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el **lote número 6** corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 6:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	100,0000000	35	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AMV RG I	98,3696392	52	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	96,9680470	31	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ALFFA	96,6351626	14	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CGJ 2024	96,3622128	9	ELEGIBLE
6°	COINZA ING SAS	92,5663474	62	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	91,3858171	39	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	90,8420152	11	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AMV CARFIN	89,9544091	13	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INVIAS 2023	89,7030821	48	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	87,9222782	53	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO HGR-INCO	87,3032963	43	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VÍAS 2024	85,2187947	45	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO JORES-RAMOS	83,5940713	21	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	83,3978025	15	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	82,1528225	33	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO MSO GAN 3	81,8217993	30	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO P&S	80,0223257	61	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONSULPINO	77,0367583	34	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO BRAIN SPI	69,5250192	4	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	38,7090788	7	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	22	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	12,5000000	24	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
25°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ACM	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
32°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
33°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
36°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 6** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 5 LOTE 6"** al **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO CEMOSA VELNEC,** consorcio integrado por la sociedad **CEMOSA COLOMBIA,** con **NIT. 900.549.062-9,** con una participación del 50**%** y por la sociedad **VELNEC S.A,** con **NIT 800.028.455-1,** con una participación del 50**%,** consorcio representado legalmente por **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** identificada con **CC 52.473.897**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 7:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	RESTREPO Y URIBE SAS	95,7909857	23	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	91,5344675	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	90,2470575	64	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMON BMC 129	77,6794703	16	ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
5°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	75,6188742	24	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	74,9916467	15	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAS SUROESTE 2024	74,7811823	40	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO BRAIN SPI	73,9299669	4	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	71,7711879	3	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CGJ 2024	70,5274108	9	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	67,4064101	53	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO AMV RG I	65,7262359	52	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ALFFA	65,3216625	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	65,0063032	31	ELEGIBLE
15°	COINZA ING SAS	63,3532881	62	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	62,7469046	39	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO RUTA CAUCA 129	62,4675789	11	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO AMV CARFIN	61,5253103	13	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INVIAS 2023	61,2746288	48	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO HGR-INCO	60,1635571	43	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VÍAS 2024	59,5791921	45	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	59,4099525	12	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO JORES-RAMOS	58,7446473	21	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DATAR 24	58,2378844	37	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,7127270	30	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO P&S	56,9100077	61	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	55,4506675	33	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO GIS META VIAL CAUCA	55,0814324	51	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CONSULPINO	54,8901141	34	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	48,2056275	22	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ACM	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
38°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
40°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
41°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMON GIG 129	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	46	NO ELEGIBLE

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
52°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INT CAUCA 2024	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 129	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.4, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 7** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 7 LOTE 7"** al **PROPONENTE No. 23 RESTREPO Y URIBE S.A.S** con **NIT. 860.009.250-6,** representado legalmente por **FERNANDO CARO RIVERA** identificado con **C.C. No. 19432302**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTES DEL 1 AL 7"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 2 LOTE 1" al PROPONENTE No. 8 CONOSRCIO INGEVIAL IE,** consorcio integrado por la sociedad **INGECO JN SAS,** con **NIT. 901.535.692-1,** con una participación del 70**%** y por la sociedad **ESAO SAS,** con **NIT 804.005.882-9,** con una participación del 30%, consorcio representado legalmente por **JUAN AMADO LIZARAZO** identificado con **C.C. No. 91.206.554**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No.**CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **""ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 1 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO UCEI AMV 2024,** consorcio integrado por la sociedad **CONSULTORIA**

INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S, con **NIT. 860.043.881-7,** con una participación del **40%,** por la sociedad **ESTUTEC S A S,** con **NIT 900.968.904-2,** con una participación del **37,5%, INFRACOA COLOMBIA S.A.S.** con **NIT. 901.624.456-1,** con una participación del **12,5%** y por la sociedad **URBACOLING SAS,** con **NIT 901.260.852-1,** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **MARIO CABRERA DUSSAN** identificado con CC. 17.087.167**,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.990.584.396.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la ""**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 4 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO CONSULTORIAL,** consorcio integrado por la sociedad **COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA,** con **NIT. 828000781-8,** con una participación del 90**%** y por la **ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO,** con **CC 34.536.548** con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por **ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO** identificada con CC 34.536.548, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 3 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO ADMO CCI-2024** consorcio integrado por la sociedad **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.,** con **NIT. 800.155.100-6,** con una participación del 33**%,** por la sociedad **CELQO SAS,** con **NIT 900.090.780-6,** con una participación del 33% y por la sociedad **CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA,** con **NIT 900.366.647-0** con una participación del 34%, consorcio representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO** identificado con CC 51.922.911, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 5** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 6 LOTE 5"** al **PROPONENTE No. 01 CONSORCIO ADVIAL HE** consorcio integrado por el señor **HECTOR FALLA PUENTES,** con **CC. 10.539.656,** con una participación del 50**%** y por el señor **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,** con **CC 9.521.002,** con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,** con **CC 9.521.002**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

El **LOTE 6** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 5 LOTE 6"** al **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO CEMOSA VELNEC,** consorcio integrado por la sociedad **CEMOSA COLOMBIA,** con **NIT. 900.549.062-9,** con una participación del 50**%** y por la sociedad **VELNEC S.A,** con **NIT 800.028.455-1,** con una participación del 50**%,** consorcio representado legalmente por **PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY** identificada con **CC 52.473.897**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 7** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-129-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV 7 LOTE 7**" al **PROPONENTE No. 23 RESTREPO Y URIBE S.A.S** con **NIT. 860.009.250-6,** representado

legalmente por **FERNANDO CARO RIVERA** identificado con **C.C. No. 19432302**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 7.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	CAMILO OROZCO PATERMINA	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	JANNETH MARITZA HERNANDEZ CHIA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	